



PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEL CONSORCIO HAURRESKOLAK MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS AÑOS 2021-2024

Por un lado, la Ley 1/1993, del 9 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, en el apartado segundo de su artículo 9 determina que la Administración Educativa, en colaboración con las distintas Administraciones y agentes sociales, realizará la implantación progresiva de la escolarización a partir de los cero años.

Por otro lado, se establece que la gestión de las escuelas infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años se llevará a cabo por el Consorcio HAURRESKOLAK, creado conforme a lo establecido en el Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, por Convenio suscrito en fecha 24 de septiembre de 2003 entre el Gobierno Vasco y 31 municipios de la Comunidad Autónoma Vasca.

Para alcanzar estos objetivos, dentro del plan de gestión del Consorcio Haurreskolak se aprobó la creación de nuevos centros y la ampliación de centros ya existentes. Del mismo modo, se aprobó la reposición del material existente, con el fin de responder a las nuevas necesidades de los centros. Por consiguiente, se incluyeron en el presupuesto del ejercicio 2020 las correspondientes partidas presupuestarias para el equipamiento de dichos centros.

Dentro de este equipamiento se incluye mobiliario, elementos de psicomotricidad, juguetes, mobiliario de oficina... necesarios para el buen funcionamiento de los centros.

Con el fin de mejorar el equipamiento mencionado y garantizar la calidad y seguridad de los mismos, se decidió en la asamblea del 23 de noviembre de 2010 iniciar el proceso de homologación. Dicho proceso de homologación finalizó en junio del 2011, con una duración prevista de 4 años.

El proceso de homologación se regula mediante diferentes acuerdos marcos suscritos con diferentes licitadores.

Los pliegos de especificaciones técnicas para la homologación de productos se han elaborado en colaboración con un grupo del personal educativo del Consorcio Haurreskolak y con una empresa asesora externa.

El acuerdo marco que se suscribirá este curso es el correspondiente al mobiliario.

El anuncio para la licitación de este acuerdo marco se publicará en el Perfil de Contratante una vez tomado el acuerdo en el Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak.

La licitación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

En resumen, y teniendo en cuenta todo lo mencionado hasta ahora, se solicita mediante este escrito al Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak la autorización



del gasto de 180.500 euros anuales (sin IVA) para la contratación del acuerdo marco para el suministro de mobiliario mediante procedimiento abierto.

Del mismo modo, se solicita la aprobación de la siguiente mesa de contratación para la licitación pública para la adquisición de juguetes y equipamiento motriz:

- Presidenta: Idoia Nogales Alberdi
- Secretaria: Zorione Etxezarraga Ortuondo
- Vocal jurídico: Begoña Barranco Lopez
- Vocal económico: Irantzu Benitez Galarza
- Vocal 3: Ainhoa Aranburu Tobar
- Vocal 4: Alicia Andrés Luis
- Vocal 5: M. Carmen Martín Fernandez

Suplentes:

- De la presidenta: Irantzu Benítez Galarza o Mireia Ibarra Fernández
- De la secretaria: Idoia Nogales Alberdi o Alicia Andrés Luis
- De los vocales: Mireia Ibarra Fernandez o Iratxe Badiola López

Eibar, 22 de junio de 2020